



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/814
1º de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir el informe adjunto, que recibí hoy del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina.

Le agradecería que señalara esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 29 de septiembre de 1996 dirigida al Secretario General
por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en
Bosnia y Herzegovina

Tengo el honor de adjuntarle el tercer informe sobre mis actividades de Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina. Le agradecería tuviera a bien proporcionar ese informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Puesto que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) finalizó hoy la certificación de los resultados de las elecciones celebradas el 14 de septiembre de conformidad con el anexo 3 del Acuerdo de Paz, por la presente confirmo que se han cumplido las condiciones para que se adopten las decisiones previstas en el párrafo 4 de la resolución 1022 (1995) del Consejo de Seguridad. Le ruego que informe de ello al Consejo de Seguridad.

(Firmado) Carl BILDT

APÉNDICE

Informe del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo
de Paz en Bosnia y Herzegovina al Secretario General de las
Naciones Unidas

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo expresó su apoyo a mi designación como Alto Representante encargado de "supervisar la aplicación del Acuerdo de Paz y de movilizar y, si procede, dar orientación a las organizaciones y organismos civiles participantes" en la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina, presento mi tercer informe según lo previsto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz y las conclusiones de la Conferencia de Londres de Aplicación del Acuerdo de Paz, celebrada los días 8 y 9 de diciembre de 1995.

2. El presente informe se refiere a los acontecimientos ocurridos durante el período comprendido entre principios de julio y fines de septiembre de 1996 en las esferas que se indican a continuación.

II. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Oficina del Alto Representante

3. Durante el período que se examina, la sede de Sarajevo y la secretaría de Bruselas siguieron encargándose de la coordinación a nivel operacional de las actividades de cumplimiento de los aspectos civiles en Bosnia y Herzegovina y los contactos a nivel estratégico con las sedes de las organizaciones y los organismos de aplicación respectivos y, en la medida de lo posible, las diversas reuniones internacionales relacionadas con la aplicación de la paz en Bosnia.

4. Además de la oficina auxiliar regional del Alto Representante en Banja Luka, un representante de la Oficina del Alto Representante ha iniciado su labor en Tuzla, la segunda ciudad del territorio de la Federación de Bosnia y Herzegovina, lo que constituye un valioso punto de contacto con las diversas instituciones oficiales y políticas en la importante región septentrional de Bosnia y Herzegovina.

Grupos de trabajo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia

5. El Grupo de Trabajo sobre Minorías Nacionales, presidido por el Embajador Martin Lutz, mantuvo un contacto permanente con los grupos étnicos de la República Federativa de Yugoslavia y Croacia, así como con los Gobiernos de los dos países.

6. Mi equipo seguirá fomentando el diálogo sobre Kosovo entre el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia y los representantes legítimos de los albaneses de Kosovo y propondrá medidas para reducir la tensión en esa zona inestable. En tal contexto, celebro el acuerdo sobre la educación en Kosovo firmado el 1º de septiembre y aguardo con interés su pronta aplicación.

7. En julio, Sir Arthur Watts, el Negociador Especial sobre cuestiones de sucesión de Estados, celebró en Bruselas la tercera serie de conversaciones con cada uno de los cinco Estados. A la luz de esas y las anteriores conversaciones, a mediados de julio presentó un conjunto de propuestas a las Partes interesadas. Posteriormente, se celebró en Bruselas del 5 al 12 de septiembre la cuarta serie de conversaciones con los cinco Estados para examinar las propuestas mencionadas. Durante el mes de octubre habrá nuevas conversaciones.

Consejo de Aplicación de la Paz

8. La Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz prosiguió sus reuniones mensuales a nivel de directores políticos de los respectivos ministerios de relaciones exteriores, cada una dedicada a aspectos concretos del proceso de paz. La reunión celebrada en Bruselas el 30 de julio centró su atención en los preparativos de las elecciones en Bosnia y Herzegovina y en el examen de la propuesta de establecer un período de consolidación de dos años. La siguiente reunión, celebrada el 5 de septiembre también en Bruselas, se centró en los preparativos del período posterior a las elecciones y en la aprobación del plan de acción del Alto Representante. También se presentaron informes de los Grupos de Trabajo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. En una nueva reunión que celebrará la Junta Directiva el 2 de octubre en mi oficina de Sarajevo, se examinarán los progresos realizados en cuanto al establecimiento de instituciones comunes en Bosnia y Herzegovina, así como los preparativos de las elecciones municipales y los resultados de la conferencia de las Naciones Unidas de donantes para la Fuerza Internacional de Policía, celebrada en Dublín el 28 de septiembre.

9. Además de las reuniones de la Junta Directiva, se celebraron otras importantes y frecuentes reuniones internacionales de distintos tipos en las que participaron los países que habían sido testigos de la firma del Acuerdo de Paz. La Oficina del Alto Representante estuvo representada por mí o por funcionarios superiores. Las reuniones, a las que asistieron algunas veces las delegaciones de Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, contribuyeron a promover los aspectos políticos y de otra índole de la aplicación de la paz. Tengo entendido que se han previsto otras reuniones análogas para el futuro.

III. COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN A NIVEL CIVIL

Coordinación general

10. El 15 de julio se celebró en mi oficina de Bruselas otra reunión de los principales organismos de aplicación, con el objeto de evaluar las actividades realizadas por los distintos organismos y organizaciones internacionales que participaban en la aplicación del Acuerdo de Paz. Se ha programado otra reunión para el 8 de octubre.

11. He seguido celebrando consultas extensas con representantes de gobiernos y organizaciones. El 31 de julio me reuní con el Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York y, el mismo día, presenté un informe a los miembros del Consejo de Seguridad sobre los progresos alcanzados en la

aplicación de la paz en Bosnia. El 26 de septiembre volví a reunirme con el Consejo de Seguridad. También he celebrado varias reuniones con el Presidente en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El 7 de septiembre formulé una declaración en una reunión oficiosa a nivel ministerial de la Unión Europea (UE).

12. En Sarajevo, he convocado a reuniones periódicas de los principales, en las que han participado el Comandante de la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR), el Comandante del Cuerpo Aliado de Reacción Rápida del Comando Aliado en Europa, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y el Comisionado de la Fuerza Internacional de Policía, el Enviado Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Jefe de Misión de la OSCE. Dichas reuniones han resultado sumamente provechosas y eficaces para la coordinación de las actividades de las principales estructuras de aplicación sobre el terreno, sobre todo antes de las elecciones.

Coordinación operacional

13. Sobre el terreno en Bosnia, en la última reunión de principios de julio, de la Comisión Interina Mixta integrada por delegaciones dirigidas por los primeros ministros de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska, y presidida por mí, se estableció un Subcomité encargado de los preparativos para el período posterior a las elecciones, con representación a nivel ministerial de los tres Gobiernos. He presidido las reuniones periódicas del Subcomité, que se ha ocupado de numerosas cuestiones relativas a la aplicación política y constitucional del Acuerdo de Paz en el período posterior a las elecciones del 14 de septiembre. En las reuniones se han aclarado muchas cuestiones con las Partes, lo que ha ayudado a la Oficina del Alto Representante en la planificación del período posterior a las elecciones.

14. La Comisión Civil Mixta y las cuatro comisiones civiles mixtas regionales, que abarcan las partes septentrional, occidental y meridional del país, así como la zona de Sarajevo, se vienen reuniendo periódicamente bajo la presidencia del Embajador Michael Steiner, mi Adjunto Principal. Las reuniones de la Comisión Civil Mixta, en las que los Ministros de los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, y de la Federación y la República Srpska se han reunido con representantes de las organizaciones internacionales más importantes, se han dedicado a diversas cuestiones prácticas relativas a los aspectos civiles de la aplicación, entre ellas, el regreso de los refugiados y personas desplazadas, problemas de derecho de propiedad, preparativos de las elecciones y la reconstrucción económica. Las comisiones civiles mixtas regionales, en las que se reúnen representantes de las autoridades locales de las dos entidades para examinar cuestiones de interés especial para cada región, han resultado sumamente provechosas en cuanto a la promoción de la confianza entre ellas. Todas las reuniones han contribuido a reducir posibles tensiones y establecer contactos entre los principales factores de la vida política y económica del país. En términos generales, conviene mantener el marco de la Comisión Civil Mixta en la siguiente etapa de la aplicación de la paz, pues ayuda en gran medida a aumentar la confianza entre las entidades.

15. Las comisiones conjuntas establecidas en el marco de los anexos pertinentes del Acuerdo de Paz siguieron desempeñando sus funciones en las esferas respectivas.

16. Las actividades de la Comisión Electoral Provisional (anexo 3), presidida por la OSCE, se examinan más adelante en otra sección del presente informe.

17. Las dos partes que constituyen la Comisión de Derechos Humanos (anexo 6) - la Cámara de Derechos Humanos y la Ombudsman - vienen colaborando con eficacia desde su establecimiento a fines de marzo. Gret Haller, la Ombudsman, ha recibido más de 300 denuncias, de éstas, se han remitido 10 a la Cámara de Derechos Humanos. En julio se abrió en Banja Luka una oficina del Ombudsman. La Cámara de Derechos Humanos ha estado preparando su reglamento mientras iniciaba el examen de casos. Las actividades de la Comisión de Derechos Humanos durante el período inicial son dignas de encomio, aunque aún queda mucho por hacer para lograr que la Comisión pase a ser parte integrante del marco jurídico de Bosnia y Herzegovina. Muchas, si no todas, las víctimas de violaciones de derechos humanos en Bosnia y Herzegovina no están enteradas de que se hayan creado las nuevas instituciones en el marco del Acuerdo de Paz, otras víctimas de abusos sienten temor o escepticismo en relación con la justicia del sistema jurídico respecto de sus denuncias. Al mismo tiempo, las autoridades del país no han puesto en marcha todavía el marco necesario para garantizar que las instituciones de la Comisión cuenten con apoyo a su labor y que sus decisiones se apliquen rápida y eficazmente. En el momento actual, las instituciones de la Comisión reciben donaciones internacionales, pese a que en el Acuerdo de Paz se dispone que Bosnia y Herzegovina ha de financiar los gastos de la Comisión.

18. La Comisión para las Personas Desplazadas y los Refugiados (anexo 7), cuyo mandato es restablecer un sistema justo relativo al derecho de propiedad en Bosnia y Herzegovina, se ha reunido periódicamente para analizar complejas leyes sobre el derecho de propiedad y establecer los principios para decisiones en el futuro. El 4 de septiembre se firmó un acuerdo relativo a la sede, por el que la Comisión quedaba libre de toda influencia de autoridades de Bosnia y Herzegovina en el desempeño de sus funciones en el país. La Comisión también ha iniciado una actividad operacional de gran envergadura. Se prevé que han de recibirse cientos de miles de reclamaciones de personas dentro y fuera del país. Con la coordinación de diversas oficinas sobre el terreno, los equipos móviles de reunión de datos viajarán por todo el país para conversar con los pobladores y darles la oportunidad de presentar sus reclamaciones. En otros países estarán en funcionamiento sistemas análogos. Durante su período inicial de operaciones, la Comisión dará prioridad a las reclamaciones relativas a la devolución de bienes raíces en su estado actual, sin que se tomen en consideración leyes, normas ni reglamentaciones de cualquier época que no sean coherentes con las normas internacionales de derechos humanos relativas a la propiedad.

19. La Comisión de Preservación de los Monumentos Nacionales (anexo 8), con la coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), siguió examinando la definición de un formulario de aceptación universal referente a la designación de bienes, así como los métodos de trabajo de la Comisión. Otra cuestión que se examinó fue el establecimiento de la secretaría científica. Se ha programado una nueva reunión para mediados de octubre.

20. La Comisión de Empresas Públicas (anexo 9), presidida por el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF), ha celebrado cinco reuniones y establecido dos grupos de trabajo sobre electricidad y ferrocarriles. La tarea de los grupos de trabajo es señalar los problemas que deban resolverse en el marco de

una comisión pública. La comisión pública sería el organismo de reglamentación para las empresas de ambas entidades en lo tocante a aranceles y normas.

Elecciones

21. El 14 de septiembre se celebraron las elecciones en los planos estatal, de las entidades y de los cantones. Las elecciones representaron la culminación de los intensos esfuerzos colectivos desplegados por la comunidad internacional en los meses precedentes. El hecho de que las elecciones municipales de Mostar se hubieran celebrado satisfactoriamente el 30 de junio tuvo gran importancia psicológica para las elecciones generales. La Comisión Electoral Provisional continuó elaborando las normas electorales y ocupándose de los aspectos prácticos de los preparativos. Además, el 19 de julio, decidió que no se permitiría participar en las elecciones a ningún partido político que mantuviera en un cargo o función a una persona acusada por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que no hubiera acatado la orden de comparecer ante el Tribunal. Aunque la medida tenía alcance general, representó un nuevo adelanto en las gestiones de la comunidad internacional encaminadas a lograr que el Sr. Radovan Karadžić dejara de ocupar un cargo público y de influir en el proceso electoral. Con mi pleno respaldo, la Comisión también adoptó el 6 de agosto la decisión de autorizar a su Presidente a poner a disposición de la Red de Radiodifusión Abierta las instalaciones necesarias para su funcionamiento. Por otra parte, se estableció una Subcomisión de Apelaciones sobre las Elecciones con la misión de verificar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones electorales.

22. Las elecciones del 14 de septiembre se celebraron en un ambiente de calma, orden y respeto, como consecuencia de la actitud cooperativa de las Partes, afianzada por la importante labor de planificación a cargo de los principales organismos internacionales. Entre esos organismos, cabe mencionar la OSCE, que desempeñó el papel principal, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), el ACNUR y la Fuerza de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Mi Oficina que realizó una labor muy importante coordinó estrechamente esas actividades. A excepción de escasos incidentes aislados, el día de la elección no se vio perturbado por actos de violencia. Tampoco se impusieron restricciones graves a la libertad de circulación. De los ciudadanos desplazados de sus hogares en el territorio de la República Sprska, un número inferior al previsto aprovechó las disposiciones establecidas para que pudieran votar en persona donde residían en 1991.

23. El desarrollo de las elecciones fue supervisado por numerosos observadores internacionales coordinados por el Sr. Eduard van Thijn de conformidad con el mandato otorgado por el Presidente en funciones de la OSCE. El Sr. van Thijn formuló el 16 de septiembre una declaración preliminar, y el 24 de septiembre una declaración final en la que resumió las observaciones y valoraciones de los observadores internacionales. Las declaraciones del Coordinador de la Supervisión Internacional se adjuntan al presente documento (véanse los anexos I y II).

24. Los resultados de las elecciones fueron certificados el 29 de septiembre por la Comisión Electoral Provisional, una vez que la Subcomisión Electoral de Apelaciones hubo examinado los numerosos recursos presentados. Tras un detenido examen, no se consideró que ninguno de esos recursos pusiera en cuestión la

validez de las elecciones ni los resultados certificados por la Comisión Electoral Provisional. El 30 de septiembre, el Presidente en funciones de la OSCE me informó de la posición de la Comisión Electoral Provisional respecto de la certificación de las elecciones y puso también en mi conocimiento la carta que había recibido al respecto del Presidente de la Comisión.

25. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, el mandato de los miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina elegidos en las primeras elecciones sería de dos años de duración. Las Partes convinieron en que los mandatos de todas las autoridades elegidas en esas elecciones se armonizaran y tuvieran la misma duración. Quedó a cargo de las Partes la tarea de determinar la forma de poner en práctica las nuevas disposiciones antes de las elecciones de septiembre, pues los votantes tendrían derecho a conocer la duración del mandato para el cual elegirían a sus candidatos. En la víspera de las elecciones, las Asambleas Parlamentarias de Bosnia y Herzegovina y de la Federación de Bosnia y Herzegovina adoptaron las medidas necesarias. Aunque el tema se incluyó en su programa, la Asamblea Nacional de la República Srpska no adoptó una decisión sobre el particular. Para que hubiera una reglamentación al respecto en caso de que las Partes no pudieran establecer las normas pertinentes antes de las elecciones, la Comisión Electoral Provisional decidió incluir las disposiciones necesarias en sus propias normas y reglamentaciones, y el 13 de septiembre decidió que el mandato de todos los que resultaron elegidos el 14 de septiembre durara dos años. Decidió también que el mandato de los concejales municipales que fueran elegidos en las primeras elecciones, terminaran el mismo día que el mandato de los que hubieran sido elegidos el 14 de septiembre.

26. No se celebraron elecciones de autoridades municipales. El 27 de agosto, el Presidente de la Comisión Electoral Provisional decidió prorrogar esas elecciones ante indicios de que la opción de empadronamiento de votantes en virtud de la cual los refugiados podrían votar en las localidades donde tuvieran la intención de residir había estado sujeta a manipulaciones. La celebración de elecciones municipales no era fundamental para la puesta en marcha de las instituciones comunes pero, habida cuenta de la importancia de los órganos rectores municipales en la sociedad bosnia, habría que celebrarlas lo antes posible. A esos efectos, las Partes han convenido en prorrogar el mandato de la Comisión Electoral Provisional hasta fines de 1996 y en que la OSCE se encargue de supervisar las elecciones. Se necesitarán recursos sustanciales de la comunidad internacional, tanto civiles como militares, para organizar y celebrar las elecciones en condiciones de seguridad.

Período de transición posterior a las elecciones

27. La celebración de las elecciones marca la conclusión de la tercera etapa de la aplicación del Acuerdo de Paz. Se inicia ahora la etapa más delicada, que incluye fundamentalmente el establecimiento de instituciones comunes en Bosnia y Herzegovina, así como la conclusión de los mandatos de un año de duración de los organismos de aplicación del Acuerdo de Paz. En esa etapa quedará definido el destino de Bosnia y Herzegovina: o bien sobrevivirá como un solo Estado integrado por dos entidades, o bien tomará el rumbo de la desintegración, con graves consecuencias para toda la región.

28. En virtud de la autoridad máxima del Alto Representante en el teatro de operaciones respecto de la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz, establecida en el anexo 10 del Acuerdo de Paz y detallada en las Medidas Convenidas en Ginebra el 14 de agosto, no bien se difundieron los resultados preliminares de las elecciones, anuncié públicamente, el 19 de septiembre, las disposiciones provisionales encaminadas a promover la formación de las instituciones comunes y a evitar que surgiera un vacío de poder, así como cualquier ambigüedad respecto de la continuidad del Estado de Bosnia y Herzegovina. Conforme a esas normas, tan pronto entre en funciones la nueva Presidencia de Bosnia y Herzegovina una vez certificados los resultados de las elecciones, todos los órganos gubernamentales existentes en el territorio de Bosnia y Herzegovina pasarán a ejercer sus funciones de forma provisional hasta que sean reemplazados por nuevos órganos.

29. A la espera de que se proclamen los resultados definitivos de la elecciones, ya he celebrado reuniones con los miembros de la Presidencia electa. Certificados ya los resultados de las elecciones, tengo la intención de invitar a la Presidencia a celebrar su primera reunión oficial lo antes posible. Ayudaré después a convocar la sesión inaugural de la Cámara de Representantes, que ésta celebrará conjuntamente con la Presidencia.

30. Para que las instituciones comunes comiencen a funcionar de forma adecuada, mi Oficina, en colaboración con varias organizaciones internacionales, está preparando un conjunto de medidas para la rápida puesta en marcha de esas instituciones, que incluyen la base legislativa mínima para que el Gobierno de Bosnia y Herzegovina pueda ejercer sus funciones. Entre las medidas se incluirán, entre otras, leyes sobre las relaciones económicas con el extranjero, reglamentaciones relativas a la ciudadanía y a los pasaportes, disposiciones para el establecimiento del Banco Central de Bosnia y Herzegovina, normas relativas a la duración del mandato parlamentario, la inmunidad y la sucesión de la Presidencia, así como reglamentaciones sobre el tráfico aéreo y un proyecto de presupuesto para 1997.

31. Prácticamente ha concluido el proceso de adaptación de las constituciones de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska a las disposiciones de la Constitución de Bosnia y Herzegovina. La Comisión de Venecia del Consejo de Europa ha venido estudiando las enmiendas constitucionales formuladas por las entidades hasta la fecha y ha recomendado las medidas complementarias que habría que aplicar. Conforme a mi pedido, los miembros de la Comisión de Venecia y los representantes de ambas entidades celebraron nuevas consultas en Sarajevo a fines de agosto y se formularon propuestas de enmiendas para que las entidades pudieran aprobar las enmiendas necesarias antes de las elecciones de septiembre.

32. Aunque la Asamblea de la Federación aún no ha podido adoptar las propuestas de los expertos, las reformas necesarias deben introducirse en cuanto se reúna la nueva Asamblea de la Federación. Poco después de las elecciones de septiembre, la Asamblea de la República Srpska aprobó un número considerable de enmiendas constitucionales sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Venecia. Aunque la mayor parte de las disposiciones incompatibles con la Constitución de Bosnia y Herzegovina se han suprimido o enmendado, aún quedan por introducir algunos cambios en casos en que la Asamblea de la República Srpska no siguió las recomendaciones de los expertos. Si las

Asambleas de la Federación y la de la República Srpska no ponen en práctica las demás propuestas de la Comisión de Venecia, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina tendrá que decidir si las disposiciones constitucionales en cuestión se ajustan o no a la Constitución de Bosnia y Herzegovina.

Cuestiones relativas a la Federación

33. Uno de los requisitos fundamentales para la aplicación efectiva del Acuerdo Marco General de Paz consiste en establecer una Federación de Bosnia y Herzegovina en plenas condiciones de funcionamiento. Por ese motivo, han continuado las gestiones de la Oficina del Alto Representante, así como de algunos gobiernos, encaminadas a promover el establecimiento de estructuras efectivas para la Federación.

34. En general, esas gestiones se han visto obstaculizadas por los distintos criterios de procedimiento de las partes que integran la Federación con respecto a la disolución de las estructuras administrativas existentes en el territorio bajo el control del Consejo de Defensa Croata, es decir, la "República Croata de Herzego-Bosnia", al establecimiento paralelo de estructuras de la Federación y a la fusión de instituciones de la ex República de Bosnia y Herzegovina en estructuras de la Federación. En varias esferas de política sustanciales, las diferencias de criterios han estancado el proceso de establecimiento de las estructuras de la Federación. Una esfera de especial importancia para la Oficina del Alto Representante es la promoción de un acuerdo entre las partes que integran la Federación respecto de la estructura orgánica que tendrá Sarajevo.

35. Los avances en el establecimiento de la Federación, aunque innegables, son penosamente lentos: de resultas del Acuerdo de Sarajevo de 30 de marzo de 1996, se estableció un sistema aduanero y financiero federal único. El Acuerdo de Petersberg, de 25 de abril, constituyó un paso decisivo hacia el establecimiento de nuevas estructuras policiales democráticas en la Federación. El Acuerdo de Blair House, de 14 de mayo, preparó el terreno para la aprobación de una ley de defensa de la Federación, en la cual se previó la unificación de las estructuras de defensa existentes en la Federación. En virtud de las Medidas Convenidas en Ginebra el 14 de agosto, aumentó la presión internacional encaminada a disolver "Herzego-Bosnia" y a ultimar el establecimiento de estructuras efectivas en la Federación.

36. Las partes que integran la Federación reconocen que la existencia de una Federación autónoma es un requisito indispensable para la aplicación satisfactoria de las disposiciones del Acuerdo de Paz. No obstante, aún queda mucho por hacer a fin de crear estructuras verdaderamente estables y democráticas en la Federación. La Oficina del Alto Representante seguirá esforzándose por promover el establecimiento de esas estructuras. Ahora bien, también será necesario contar con una adhesión y una cooperación más activas y amplias de los dirigentes políticos de las partes que integran la Federación.

La línea fronteriza entre las entidades y el arbitraje sobre Brčko

37. Aprovechando los considerables progresos alcanzados anteriormente en cuanto al ajuste de la línea fronteriza entre las entidades, el 17 de julio las Partes firmaron un acuerdo oficial por el que se resolvía la mayor parte de las

cuestiones prácticas que habían quedado pendientes en el momento de la firma del Acuerdo de Paz. Continúan las conversaciones bajo los auspicios de la IFOR sobre las últimas secciones restantes de la línea fronteriza entre las entidades, y en particular sobre el delicado problema del distrito de Dobrinja en Sarajevo.

38. Pese a no haber conseguido ponerse de acuerdo antes del 14 de julio sobre la candidatura del tercer miembro del tribunal de arbitraje sobre Brčko, las Partes aceptaron más tarde el nombramiento por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia, del Sr. Robert Owen, que desde entonces ejerce la presidencia del tribunal de arbitraje. Sin embargo, no ha habido grandes progresos en el proceso de arbitraje, debido a la diferencia de opiniones existente entre las Partes sobre el objeto del arbitraje.

39. Sigo creyendo que cuanto antes aborden el problema las Partes más posibilidades habrá de llegar a una solución negociada mutuamente aceptable que tenga en cuenta los intereses legítimos de todas las Partes y beneficie a la población de Brčko.

Los medios de información

40. Mi oficina observó estrechamente a los medios de información de ambas entidades durante el período preelectoral. Ha habido algunas mejoras en el acceso a los medios de comunicación y las informaciones son en cierto modo más imparciales. Ahora bien, la mayor parte de los medios de información de la República Srpska han seguido apoyando incansablemente al Partido Democrático Serbio (SDS) hasta llegar a excluir a los demás partidos. En la parte de la Federación controlada por el Consejo de Defensa Croata, los medios de comunicación en todo momento han favorecido a la Unión Democrática Croata, el partido gobernante; también ha habido una tendencia por parte de la televisión de Bosnia y Herzegovina a favorecer al partido gobernante, el Partido de Acción Democrática (SDA).

41. La Oficina del Alto Representante ha desempeñado su papel al asesorar y a veces advertir sobre las deficiencias y abusos en la información sobre las elecciones, por conducto de la Comisión de Expertos y Medios de Comunicación de la OSCE. La Comisión ha planteado algunos casos y tomado medidas al respecto. En el caso de algunos abusos especialmente patentes, he informado directamente del problema a las autoridades políticas.

42. La Red de Radiodifusión Abierta, en la que la Oficina del Alto Representante desempeñó un papel directivo, comenzó a funcionar el 7 de septiembre transmitiendo noticias a programas de entretenimiento y material relacionado con las elecciones. El objetivo de la Red financiada por una gran diversidad de donantes internacionales y que depende actualmente de la autoridad de la Comisión Electoral Provisional, a falta de legislación pertinente, consiste en crear, en Bosnia un importante sector de televisión independiente, aprovechando las emisoras existentes y los profesionales de más experiencia de ambas entidades. La señal de la Red puede captarse ya en todas las principales poblaciones del país.

Regreso de refugiados y personas desplazadas

43. Más de la mitad de la población de Bosnia y Herzegovina fue desplazada como propósito y resultado de la guerra. Sin embargo, más de 1 millón de refugiados siguen viviendo fuera del país y cerca de 1 millón de personas desplazadas siguen obligadas a vivir fuera de sus hogares dentro de las fronteras de Bosnia y Herzegovina. Para garantizar la observancia del derecho de regresar a los hogares de origen, en el anexo 7 del Acuerdo Marco General se hace un llamamiento a las Partes para que reparen los estragos de una guerra caracterizada por campañas de depuración étnica. Así pues, este elemento de la pacificación debe ser puesto en práctica mediante un arduo proceso.

44. Las actividades que se realizan en esa esfera se están viendo obstaculizadas por la realidad segregacionista que impera en el país. El ejercicio del derecho al regreso sigue dificultado por las prácticas arbitrarias que paralizan muchos sectores necesarios para el funcionamiento de una sociedad cívica, las graves deficiencias del imperio de la ley, el miedo de la gran mayoría de los ciudadanos a salir de las zonas de dominio étnico propio, en las que se consideran protegidos, además de la falta de viviendas y de oportunidades de trabajo. Todo ello no sólo entorpece el regreso a través de la línea fronteriza entre las entidades, sino también a través de las líneas de división étnica dentro del territorio de la Federación. El constante bloqueo incluso del restablecimiento de las líneas de telecomunicación, ferrocarriles y autobuses comerciales a través de la línea fronteriza entre las entidades en contra de la obligación de las Partes con arreglo al Acuerdo de Paz de crear las condiciones políticas, sociales y económicas necesarias para el regreso, constituye un gran factor disuasorio para el ejercicio del derecho al regreso, así como para la rehabilitación económica.

45. En los meses de verano se ha producido el regreso de numerosos refugiados y personas desplazadas a zonas de dominio étnico propio, haciendo aumentar el número total de repatriados desde la firma del Acuerdo de Dayton a unos 200.000, según las estimaciones. La repatriación organizada representó una pequeña proporción de esos movimientos de retorno, que son por lo general individuales, voluntarios y espontáneos. En pequeña escala, se está produciendo también el denominado "regreso de las minorías", aunque sólo se produzca en dirección a las comunidades más tolerantes, que en la gran mayoría de los casos se encuentran en la Federación, o en el marco de programas de reconstrucción de viviendas en la zona de separación. Por otra parte, los costos sociales del desplazamiento permanente están volviéndose más patentes en los barrios trastornados por la llegada de personas desplazadas de otros medios sociales.

46. El ACNUR, principal organismo operacional para la aplicación del anexo 7, ha concentrado sus esfuerzos en la reconstrucción selectiva de viviendas y en la adopción de medidas de fomento de la confianza. Mi oficina ha apoyado estas medidas, en especial en el marco de la Comisión Civil Mixta. En los próximos meses será necesario mantener y aún aumentar el apoyo internacional a los programas de reconstrucción de viviendas, así como adoptar las medidas innovadoras que se están examinando para promover el denominado regreso de las minorías. La tarea de hacer realidad el regreso a los hogares de origen deberá aplicarse con un criterio amplio e interdisciplinario en el marco de las actividades de estabilización ulteriores. También habrá que hacer frente a los problemas adicionales resultantes de la falta de disposición de las personas

desplazadas y los refugiados a regresar a zonas en las que constituirían una minoría.

Desaparecidos; fosas comunes

47. Las autoridades nacionales que colaboran con los representantes de la comunidad internacional han proseguido sus esfuerzos por ayudar a las familias de los desaparecidos a determinar la suerte de éstos y, cuando ha sido necesario, recuperar e identificar sus restos mortales. Bajo la presidencia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Grupo de Trabajo sobre personas desaparecidas ha puesto a los representantes de las familias de los desaparecidos en contacto directo con las autoridades responsables, garantizando de ese modo que los familiares puedan expresar sus preocupaciones y que se pueda dar respuesta a sus peticiones. Se trata de un proceso largo y difícil que, por desgracia, avanza lentamente.

48. El Grupo de Expertos sobre exhumación y personas desaparecidas, presidido por mi Oficina, está ayudando a las Partes en sus esfuerzos por practicar las exhumaciones de identificación de los restos mortales. Como consecuencia de ello, las Partes han elaborado una lista prioritaria de lugares donde ha de procederse a excavaciones. En dos de los tres lugares de la máxima prioridad se ha realizado ya una excavación exhaustiva y están en marcha los trabajos en el tercer lugar. Las Partes están elaborando actualmente una segunda lista de lugares prioritarios. Se está estableciendo una base de datos ante mortem como proyecto de cooperación entre el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre personas desaparecidas, el CICR, los médicos en pro de los Derechos Humanos y el Instituto Boltzman. Sin embargo, los esfuerzos de las Partes y de la comunidad internacional siguen obstaculizados por la insuficiencia de recursos. El experto de las Naciones Unidas en personas desaparecidas continúa su campaña de recaudación de fondos para satisfacer necesidades tan perentorias como la asistencia para la remoción de minas y los suministros de equipo forense y científico.

Derechos humanos

49. El respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley son fundamentales para el proceso de aplicación de la paz. A pesar de haberse comprometido a cumplir en la forma más estricta las normas de protección de los derechos humanos, todas las Partes han incumplido sistemáticamente esa obligación. Desde mi anterior informe (véase el documento S/1996/542), la situación en materia de derechos humanos ha empeorado en algunos aspectos importantes. Particularmente preocupante ha sido el aumento del número y el alcance de las violaciones de los derechos humanos cometidas por policías y otras personas con cargos de autoridad, así como el importante número de violaciones cometidas en contexto de las elecciones y motivadas más por las creencias políticas que por el origen étnico.

50. Además, las autoridades no han adoptado medidas concretas para rectificar las situaciones que suponen una amenaza para el objetivo de una sociedad multiétnica. Continúa el acoso de las minorías étnicas, con expulsiones forzosas e intimidación, las autoridades competentes no han actuado decididamente para afrontar esos problemas, como demuestran, por ejemplo, las amenazas de que están siendo objeto residentes de los suburbios de Sarajevo

pertenecientes a grupos minoritarios. La discriminación contra las minorías étnicas en las esferas del empleo, la enseñanza y el acceso a los servicios públicos es un fenómeno generalizado, que agudiza la tendencia a la separación étnica.

51. Los delitos contra la persona humana, en particular los malos tratos infligidos por la policía, son cada vez más frecuentes. Desde mi informe anterior, a los frecuentísimos incidentes de palizas a prisioneros bajo custodia policial se han añadido dos asesinatos, uno de los cuales fue al parecer el resultado de torturas aplicadas por policías, y el otro de palizas recibidas por la víctima mientras se encontraba bajo custodia policial. Aunque es cada vez mayor el número de personas que en toda Bosnia y Herzegovina han ejercido su derecho a la libertad de circulación, muchas lo han hecho exponiéndose al acoso, a la detención arbitraria y a malos tratos por parte de las autoridades locales en las inmediaciones de la línea fronteriza entre entidades. Esos problemas han adquirido nuevas dimensiones en el contexto electoral. Los candidatos y los seguidores de los partidos políticos de la oposición han sido objeto de acoso, intimidación y ataques violentos en ambas entidades. Las autoridades locales, incluida la policía, no sólo no han hecho lo necesario para evitar esas amenazas, sino que en ocasiones han sido de hecho los perpetradores de los abusos.

52. En lo que se refiere a la reforma jurídica, ninguna de las entidades ha cumplido plenamente lo estipulado en el Acuerdo de Paz. Aunque se ha avanzado algo hacia el objetivo de poner las leyes de amnistía de la Federación y de Bosnia y Herzegovina en conformidad con el Acuerdo de Paz, las iniciativas emprendidas por mi Oficina y por otras instituciones de la comunidad internacional en relación con las deficiencias observadas en la legislación correspondiente de la República Srpska no han rendido hasta el momento resultados satisfactorios.

53. Particularmente preocupante es el hecho de que las Partes no hayan modificado las disposiciones en materia de propiedad que obstaculizan considerablemente el retorno de refugiados y personas desplazadas. Las Partes no han cumplido hasta el momento su obligación de suspender la aplicación de las leyes no acordes con el Acuerdo de Paz y de introducir los cambios legislativos necesarios para permitir el regreso de los refugiados y proteger los derechos de propiedad. El hecho de no adoptar medidas inmediatas para abordar tan importante cuestión puede consolidar los resultados de la depuración étnica.

54. Las Partes deben adoptar medidas concretas e inmediatas para garantizar la observancia de todos los derechos de que gozan las personas en virtud de la Constitución de Bosnia y Herzegovina. En particular, las Partes deben someter a investigación y enjuiciar a las personas que hayan cometido violaciones de derechos humanos, en particular cuando concurra la participación tácita o activa de funcionarios de la policía u otras actividades. Además, las Partes deben adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las minorías étnicas y los refugiados y las personas desplazadas que hayan regresado a sus lugares de origen, lo que resulta fundamental para que pueda funcionar una sociedad multiétnica.

55. A ese respecto, Sarajevo sigue siendo fuente de particular preocupación. A través de la Comisión Civil Mixta de Sarajevo, mi Oficina ha seguido trabajando

para mantener el carácter multicultural y multiétnico de la ciudad. Para ello es necesario mejorar las condiciones de seguridad y el acceso a la vivienda y al empleo de todos los habitantes de la región, incluida la población serbia residual, así como alentar el retorno de los que huyeron a otras zonas. Hemos iniciado diálogos a nivel comunitario a fin de mejorar la cooperación entre grupos en las zonas donde se han manifestado mayores problemas de seguridad. También hemos organizado reuniones entre alcaldes de ambas entidades. En la reunión más reciente de la Comisión Civil Conjunta de Sarajevo, celebrada el 27 de agosto, las autoridades locales convinieron en abordar los problemas no resueltos en lo que respecta a la integración de los estudiantes y el personal docente y de sanidad serbios en el sistema de la Federación, así como en redoblar los esfuerzos de prevención de delitos. Además, mi Oficina ha actuado como mediadora en los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre una nueva constitución para el cantón de Sarajevo, cuya aplicación contribuirá a garantizar la plena participación política de todos los grupos en la vida de la comunidad, incluida su representación en los órganos legislativos y administrativos.

56. Mi Oficina, en cooperación con personas e instituciones locales y la comunidad internacional, sigue trabajando denodadamente por fortalecer las respuestas institucionales tendentes a eliminar las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la mejora de la situación en materia de derechos humanos es en última instancia responsabilidad de las autoridades y de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. En ese sentido, los dirigentes políticos tienen también la obligación de apoyar y promover el desarrollo de las instituciones oficiales de derechos humanos establecidas en el Acuerdo de Paz y en la Constitución de la Federación y las estructuras extraoficiales no gubernamentales que constituyen un elemento integral del desarrollo de la sociedad civil.

Cuestiones relacionadas con las detenciones y cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

57. Los esfuerzos de la comunidad internacional por conseguir la puesta en libertad de las personas detenidas en relación con el conflicto, como se solicita en el anexo 1 A, siguen sin tener pleno éxito. Aunque todos los prisioneros registrados por el CICR han sido puestos en libertad, existen pruebas de que las Partes siguen manteniendo en prisión a un número no determinado de personas que fueron arrestadas antes del 19 de diciembre de 1995, y que no han sido registradas por el CICR. Pese a la continua presión que ejerce mi Oficina, las Partes no han aplicado las reglas sobre procedimiento convenidas en Roma el 18 de febrero y prosiguen si bien en menor medida las detenciones de personas que según las Partes han cometido crímenes de guerra.

58. Además, continúa la práctica seguida en tiempos de guerra de intercambiar prisioneros. El riesgo de detención, junto con la falta de claridad acerca de las personas a las que busca por haber cometido crímenes de guerra, menoscaba considerablemente la libertad de circulación.

59. Ninguna de las entidades ha respetado plenamente su obligación de cooperar con el Tribunal Internacional. Las autoridades de la República Srpska no han hecho ningún esfuerzo por cumplir con su obligación de arrestar a las personas acusadas por el Tribunal, como se estipula en el Acuerdo de Paz. Las autoridades de la Federación de Bosnia y Herzegovina han respetado su compromiso

y arrestado a las personas acusadas en el territorio controlado por el ejército bosnio, pero las personas acusadas por el Tribunal que residen o están de visita en zonas bajo el control del Consejo de Defensa Croata no han sido detenidas y puestas bajo la custodia del Tribunal, según lo dispuesto en la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad.

60. Tras la renuncia del Sr. Radovan Karadžić a sus funciones de Presidente de la República Srpska el 30 de junio, la continuación de las presiones internacionales condujo a su dimisión del cargo de Presidente del Partido Democrático serbio y a su retirada del primer plano de la vida pública. Sin embargo, queda pendiente la cuestión de su comparecencia ante el Tribunal de La Haya para responder a las acusaciones que pesan sobre él.

61. Mientras tanto ha mejorado la cooperación de la República Srpska con el Tribunal en cuestiones de carácter más técnico. Sus autoridades han accedido a ejecutar órdenes de detención contra personas acusadas dentro de su jurisdicción, y el Tribunal ha realizado exhumaciones en las Repúblicas Srpska sin impedimento alguno. En Belgrado se ha abierto una oficina del Tribunal. Aunque en términos generales las autoridades de la Federación han cooperado con el Tribunal, en las últimas semanas ha habido excepciones inquietantes. Los tribunales de la Federación han iniciado juicios contra sospechosos de haber cometido crímenes de guerra sin notificarlo previamente al Tribunal; en un caso se pronunció una condena sin que el Tribunal hubiera tenido ocasión de examinar el caso.

Reconstrucción económica

62. La recuperación económica y la reconstrucción de la economía a largo plazo siguen siendo los principales requisitos para la paz y la estabilidad económica. Se ha avanzado ya considerablemente en el restablecimiento de la infraestructura económica después de los destrozos causados por la guerra y en la construcción de una base sólida para volver a la situación de prosperidad. He proseguido mis actividades a tal efecto con los principales organismos económicos encargados de la ejecución de los proyectos, a saber, el Banco Mundial, la Comisión Europea, el BERF, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo Internacional de Administración. Cada semana se han celebrado en Sarajevo reuniones con esos organismos para examinar y coordinar los planes y establecer prioridades.

63. Se han creado 13 grupos de trabajo sectoriales con la Comisión Europea y el Banco Mundial, a fin de coordinar las actividades de los donantes en distintas esferas. Esos grupos reúnen a los donantes más importantes y a los representantes de los beneficiarios para tratar de la aplicación de los proyectos, determinar los problemas financieros y estudiar el desarrollo sectorial. Con el fin de que los grupos de trabajo sean más eficaces, se están tomando medidas para reestructurar en cierta medida su composición y sus tareas. Los grupos de trabajo reestructurados examinarán cuestiones relacionadas con la formulación de políticas y la supervisión más estricta de los proyectos. Los grupos de trabajo rinden cuentas a la Oficina del Alto Representante.

64. La ejecución de los proyectos ha mejorado en los tres últimos meses y se han establecido las estructuras de ejecución pertinentes. No obstante, esto se aplica principalmente a la Federación de Bosnia y Herzegovina, ya que en general la República Srpska ha sido objeto de menor atención por parte de la comunidad

internacional y ha seguido mostrándose renuente a cooperar con la comunidad internacional de donantes. Ahora bien, se han registrado algunos progresos en la República Srpska, ya que en el verano las autoridades competentes consintieron en firmar con el Estado de Bosnia y Herzegovina tres contratos subsidiarios de préstamos sobre proyectos del Banco Mundial, lo que le ofrece la posibilidad de participar en esos programas.

65. De acuerdo con las estadísticas más recientes, las promesas firmes de donantes para 1996 ascienden a 1.520 millones de dólares de los EE.UU. La cifra correspondiente a distintas etapas de la ejecución de los proyectos asciende actualmente a 880 millones de dólares, de los cuales más de 558 millones se han desembolsado ya. El 82% de la asistencia en fase de ejecución se ha dirigido al territorio de la Federación, y otro 17% se ha aplicado a actividades entre las entidades. Sólo un 1% del total de las actividades se está aplicando en la República Srpska. Incluso en la Federación, las actividades de asistencia se han concentrado hasta la fecha en unas pocas zonas, por lo que sólo dos cantones y Sarajevo han recibido dos tercios del total. En el futuro habría que modificar esa tendencia y aplicar un planteamiento más equilibrado entre el territorio de la Federación y la República Srpska, teniendo presentes la magnitud de los daños, las necesidades y las circunstancias políticas.

66. En el marco de las reformas que promueven la recuperación económica y la transición de Bosnia y Herzegovina a una economía de mercado, he destacado algunas esferas prioritarias, como las de la infraestructura, la generación de empleo y la reanudación de la producción. Cabe mencionar algunos efectos positivos: rehabilitación de la vía férrea entre Sarajevo y Ploce, rehabilitación de tres centrales eléctricas y cuatro líneas de transmisión, y recuperación del pequeño comercio. Sin embargo, el ritmo de ejecución ha sido a menudo más lento de lo esperado, y existen graves lagunas de financiación en todas las esferas prioritarias. Exhorto encarecidamente a la comunidad de donantes a que desembolsen las contribuciones anunciadas y aceleren las adquisiciones necesarias para aprovechar plenamente lo que queda de la temporada de construcción de 1996. Cabe señalar asimismo que, lamentablemente, la ejecución de los proyectos se ha visto retrasada o impedida con demasiada frecuencia por problemas políticos sobre el terreno, y que la falta de infraestructura básica, por ejemplo de un sistema de telecomunicaciones adecuado, impide la cooperación económica efectiva entre las entidades. He dejado muy claro que es preciso cambiar esa situación.

67. Se han iniciado los preparativos para la próxima etapa de la recuperación económica. Las principales tareas que hay que emprender en la esfera del desarrollo económico de Bosnia y Herzegovina tras la celebración de las elecciones son, entre otras, el pronto establecimiento de instituciones estatales, la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, la adopción de un marco legislativo propicio a la transición a una economía de mercado y la continuación de las actividades de reconstrucción. Para que esas actividades tengan éxito es indispensable que colaboren estrechamente entre sí los principales organismos internacionales encargados de la ejecución de los programas.

Remoción de minas

68. La retirada física de las minas continúa a un ritmo lento, pero la remoción de minas se ha concluido en algunos caminos, aeropuertos, cementerios de guerra y zonas de reasentamiento y se está realizando en otros lugares. Se han adjudicado los primeros contratos piloto del Banco Mundial y la República Srpska ha aceptado, aunque tardíamente, los créditos de esa institución.

69. Desde mi último informe (véase el documento S/1996/542), se han registrado importantes progresos en cuanto a la organización y la capacitación. El Centro de Remoción de Minas de las Naciones Unidas en Sarajevo ha contratado a más personal local e internacional, se ha establecido una oficina regional en Banja Luka, se ha instalado la base de datos electrónica nacional sobre campos de minas, se han preparado mapas y prosigue la capacitación en la esfera de la información sobre el peligro de las minas. Hasta la fecha, se ha formado a unos 60 especialistas en detección de minas, Norwegian People's Aid ha impartido capacitación en remoción de minas a unas 120 personas y la UE ha establecido contratos para la capacitación de un total de 200 especialistas en remoción de minas y desactivación de artefactos explosivos. Se está aplicando el programa ampliado de capacitación y remoción de minas del Gobierno de los Estados Unidos.

70. Sin embargo, queda mucho por hacer. La restricción de la libertad de circulación sigue entorpeciendo la capacitación y la participación en la gestión a nivel local. Los fondos disponibles son muy inferiores a las necesidades, y la insistencia de las autoridades de la Federación en gravar los sueldos del personal de contratación local en cerca de un 50% por concepto de impuestos y aportaciones a la seguridad social, que no pueden auditar, ha retrasado la conclusión de algunos proyectos. También preocupa el hecho de que pasado el invierno no se disponga de suficiente capacidad para proseguir la actividad de remoción de minas en 1997.

71. Con el fin de hacer frente a esos problemas, se ha reestructurado el grupo de trabajo encargado de la remoción de minas, que preside el Representante Especial Adjunto del Secretario General de las Naciones Unidas. Ese grupo supervisará ahora las actividades del Centro de Remoción de Minas de las Naciones Unidas y formulará políticas, determinará prioridades y buscará fondos para la remoción de las minas. Además subsumirá en sus propias actividades las del Grupo de Política sobre remoción de minas. Cabe esperar que los gobiernos recientemente elegidos estén dispuestos a cooperar más de lo que han cooperado hasta la fecha, lo que es fundamental para que se materialice la propuesta de las Naciones Unidas de capacitar y equipar a un total de 2.000 especialistas en remoción de minas antes de abril de 1997 y posiblemente contratar a esas personas durante el período de remoción de minas de 1997.

Estabilización regional

72. Hasta la fecha, la aplicación del Acuerdo sobre Control Subregional de Armas, de conformidad con el artículo IV del Anexo 1B del Acuerdo de Paz, firmado en Florencia el 14 de junio, ha seguido el calendario previsto. Las inspecciones del nivel de referencia del período de validación comenzaron el 18 de agosto. Hasta la fecha se han realizado 25 inspecciones, de un total de 96 que se han de llevar a cabo antes del final del período de validación, esto es, el 31 de octubre. La OSCE ha informado de algunas divergencias entre

las Partes con respecto a la definición de los puntos de entrada en el territorio de Bosnia y Herzegovina, lo cual ha interrumpido en cierta medida la planificación inicial. Por lo demás, las inspecciones se han realizado sin impedimentos.

73. Las Partes han notificado sus obligaciones de reducción y está previsto que empiecen a reducir sus existencias de armamentos, según lo previsto en el citado Acuerdo, a mediados de octubre. La OSCE está ayudando a las Partes a cumplir sus obligaciones.

74. Esta previsto que el Representante Especial de la OSCE, que tiene la misión de ayudar a las Partes a organizar y conducir las negociaciones sobre el control regional de armamentos, según lo previsto en el artículo V del Anexo 1B, sea nombrado en la cumbre de la OSCE que se celebrará a comienzos de diciembre; esto permitirá iniciar la celebración de negociaciones sustanciales entre las Partes interesadas.

IV. COOPERACIÓN CON LA FUERZA DE APLICACIÓN

75. Las relaciones con la Fuerza de Aplicación bajo el mando de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) han seguido siendo sumamente constructivas. Durante esta fase ha aumentado el apoyo militar a los organismos civiles, lo cual ha sido fundamental para que progresara la mayoría de las actividades civiles; por otra parte, el apoyo a la organización de las elecciones de la OSCE ha sido fundamental y generalizado. Sin ese apoyo, no se habrían podido celebrar las elecciones. Se han perfeccionado los procedimientos para la protección de emergencia de los civiles.

76. Desde el punto de vista estratégico, me he mantenido en estrecho contacto con el Secretario General de la OTAN, Sr. Javier Solana y con el Comandante en Jefe de las Fuerzas Aliadas en Europa, General George Joulwan. Actualmente estoy tratando la cuestión del apoyo durante la fase crítica posterior a las elecciones y he escrito al Sr. Solana a este respecto.

77. Sobre el terreno, el relevo del comandante de la IFOR en julio se llevó a cabo sin que afectara a la aplicación de las actividades civiles. Deseo dejar constancia de mi más sincero reconocimiento por el magnífico apoyo que recibí del Almirante Leighton Smith durante una época difícil para ambos. Celebro que el Almirante Joseph López haya mantenido ese apoyo durante el tiempo en que ha ejercido el mando.

78. El retraso de las elecciones municipales acarreará para la IFOR tareas adicionales no previstas. Estamos trabajando en estrecha colaboración para determinar qué apoyo se necesita y puede prestarse.

V. PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO

79. Como señalé en mis dos informes anteriores, la cuarta fase de la aplicación de la paz, iniciada este año después de las elecciones, es la más difícil y la más decisiva para el futuro. Es ahora cuando se nos presenta la posibilidad de empezar a recomponer el país.

80. Las campañas electorales de los diferentes partidos políticos confirmaron que ninguno de ellos ha modificado sus objetivos nacionales a largo plazo, lo que pone en evidencia la fragilidad del proceso de paz en los meses y años venideros. Los temas nacionalistas, ya fueran de carácter ofensivo o defensivo, figuraron prominentemente en las campañas de los principales partidos, al tiempo que se descuidaban lamentablemente los acuciantes problemas económicos y sociales.

81. Los resultados electorales demostraron una vez más el papel predominante que desempeñan los partidos nacionalistas en las tres comunidades étnicas del país, por lo que se repitió la experiencia de las elecciones de noviembre de 1990. Aunque el desarrollo de las recientes elecciones, en particular en lo que respecta a los medios de comunicación, estuvo lejos de ser impecable, estoy convencido de que los resultados electorales representan realmente el sentir de las diferentes partes del país. Han sido elecciones marcadas mucho más por el miedo generado por el pasado que por las esperanzas que debería despertar el porvenir.

82. Las elecciones serán la condición necesaria para que se aplique plenamente la nueva Constitución, y principalmente para el establecimiento de instituciones comunes. El futuro del proceso de paz dependerá del éxito o fracaso de la implantación de esos complejos arreglos de participación en el poder. Sólo el establecimiento de estructuras con las que pueda identificarse la totalidad de la población podrá garantizar la viabilidad y estabilidad a largo plazo del país.

83. Como he indicado en informes anteriores, los factores de separación étnica siguen teniendo más fuerza que los de reintegración. Aunque se están intensificando los movimientos a través de la línea fronteriza entre entidades y estamos tratando de facilitar el desarrollo de un entramado de relaciones entre las entidades en todas las esferas de la vida social, económica y política, no se advierten verdaderos signos de reconciliación étnica. Bosnia y Herzegovina sigue siendo un país dividido en tres comunidades étnicas en gran medida separadas.

84. Los mecanismos de participación en el poder deben atender a los intereses de todas las partes y al mismo tiempo garantizar la gobernación efectiva del país. En la Constitución se configura un país unido pero no unitario, basado en un singular grado de descentralización de poderes en las dos entidades, la Federación y la República Srpska. Las instituciones comunes del país no podrán funcionar eficientemente sin un grado elevado de consenso.

85. Las cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones constitucionales tendrán una importancia fundamental en las próximas semanas. La Presidencia en su primera reunión, ha comenzado a examinar el establecimiento del Nuevo Consejo de Ministros, con miras a terminar esta tarea antes del 30 de octubre. Se tardará por lo menos otro tanto en poner a ambas Cámaras de la Asamblea Parlamentaria en condiciones de empezar a abordar todas las cuestiones urgentes.

86. Mi oficina está preparando un conjunto de medidas provisionales e inmediatas que consideramos que las instituciones comunes deben empezar a adoptar en cuanto entren en funcionamiento. También es el momento de entablar

conversaciones con las nuevas instituciones comunes sobre la asistencia para la reconstrucción en los próximos años, preparando así el camino para la celebración de una nueva conferencia de donantes a principios de 1997.

87. En los próximos meses debe resolverse también la cuestión de la línea fronteriza entre las entidades en la zona de Brčko. Aunque se ha establecido el Tribunal de Arbitraje, las diferencias políticas sobre esa cuestión han entorpecido considerablemente su tarea. He alentado al Presidente del Tribunal a que procure llegar a una decisión durante el otoño a fin de que pueda procederse a su aplicación antes de la llegada del invierno. Esa decisión debe basarse en los principios del Acuerdo de Paz y tener en cuenta los intereses estratégicos fundamentales de las partes en la zona.

88. La Comisión Electoral Provisional ha indicado que las elecciones municipales podrían celebrarse en el mes de noviembre. Esas elecciones serán importantes para determinar la estructura de poder local en todo el país. La IFOR se ha manifestado dispuesta a prestar su apoyo para la seguridad de esas elecciones, como lo hizo para las del 14 de septiembre. Está pendiente la decisión definitiva respecto de las fechas de las elecciones municipales.

89. Durante las próximas semanas se intensificará sin duda el debate sobre el apoyo internacional que deberá prestarse en el futuro a Bosnia y Herzegovina. Desde mi punto de vista, quisiera destacar la necesidad de que se llegue lo antes posible a decisiones en firme sobre esas cuestiones, pues se facilitarían así los procesos políticos que se están desarrollando en el país y en sus dos entidades.

90. Se ha llegado a un acuerdo para la celebración de nuevas elecciones nacionales, de las entidades, cantonales y locales en toda Bosnia en septiembre de 1998, y en mi opinión debemos considerar el bienio que concluirá en esa fecha como el período de consolidación del proceso de paz, en el que habremos de prestar asistencia a las instituciones comunes del país a fin de impulsar gradualmente el proceso. Si el proceso de consolidación transcurre satisfactoriamente, las elecciones de septiembre de 1998 podrían ser las primeras en que las esperanzas del futuro tuvieran más influencia que los temores del pasado.

91. Considero posible conseguir gradualmente los objetivos del ambicioso Acuerdo de Paz, pero estoy firmemente convencido de que para ello es indispensable un compromiso ininterrumpido de apoyo y asistencia por parte de la comunidad internacional durante esos dos años. Parte inevitable de ese compromiso es una presencia en materia de seguridad, pues de lo contrario la amenaza de un nuevo estallido del conflicto entorpecerá gravemente el proceso político, económico y social de recuperación y reconciliación.

92. La cuestión de los crímenes de guerra adquirirá creciente importancia durante el próximo período, pues una reconciliación verdadera y permanente debe basarse en el enjuiciamiento de los responsables de las atrocidades cometidas en la guerra.

93. El proceso de consolidación que ha de atravesar Bosnia y Herzegovina en los próximos dos años no puede concebirse separadamente de la evolución del conjunto de la región. Existe una interacción muy estrecha entre las diferentes partes

de ésta, y estoy convencido de que sólo un proceso de integración y cooperación en el conjunto de la región puede crear un entorno que permita el desarrollo autónomo de una Bosnia y Herzegovina estable y unida.

94. Aunque la normalización de relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y Croacia representa un paso muy importante y positivo, quedan otros problemas por resolver. La reincorporación a Croacia de Eslavonia Oriental no debe causar una nueva oleada de refugiados, y es necesario que progrese más rápidamente el proceso de regreso de los refugiados a las zonas de la Krajina croata. Si no se abordan en forma constructiva, esos problemas podrían tener un efecto destabilizador también en Bosnia.

95. El proceso de paz en Bosnia ha entrado en su fase más delicada. Lo que está en juego en las semanas y meses que se avecinan no es la guerra o la paz a corto plazo, sino la partición permanente o la reintegración gradual. Sin una reintegración gradual del país, la amenaza de un nuevo estallido del conflicto estará siempre presente, y el proceso de paz seguirá siendo extremadamente frágil.

Anexo I

DECLARACIÓN PRELIMINAR DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DEL
COORDINADOR DE LA SUPERVISIÓN INTERNACIONAL RESPECTO DE LAS
ELECCIONES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

1. De conformidad con el apartado e) del párrafo 2 del artículo III del anexo 3 del Acuerdo Marco General de Paz firmado en Dayton y sobre la base de las decisiones adoptadas por el Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Budapest los días 7 y 8 de diciembre de 1995, el Presidente en funciones de la OSCE, el Ministro de Relaciones Exteriores de Suiza, Flavio Cotti, designó el 7 de marzo de 1996, al Sr. Eduard van Thijn, de los Países Bajos, como Coordinador de la Supervisión Internacional de las elecciones en Bosnia y Herzegovina. El mandato confiado al Sr. van Thijn incluía una evaluación del proceso electoral en su totalidad.
2. El objetivo de la misión del Coordinador era determinar si el proceso electoral se ajustaba a los compromisos acerca de las elecciones asumidas en el documento de Copenhague de la OSCE de 1990 (incluidos como anexo al Acuerdo de Paz de Dayton), así como al marco jurídico y a los reglamentos establecidos para regular el proceso electoral de conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton.
3. Para la supervisión del proceso electoral, el Coordinador contó con la asistencia de un pequeño número de funcionarios que habían llegado a Sarajevo a partir de fines de abril, así como de 25 observadores a largo plazo desplegados en julio.
4. El día de las elecciones había desplegados a través del país casi un millar de observadores internacionales. Además, 65 observadores supervisaron las votaciones en otros 23 países. Los observadores a corto plazo fueron facilitados por 24 Estados participantes de la OSCE, dos Estados asociados para cooperar con la OSCE, dos Estados no participantes en la OSCE, así como algunas organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y embajadas locales. Estos observadores fueron desplegados en equipos de dos personas y dejaron constancia de sus conclusiones tras observar casi 3.000 colegios electorales. Se trata, por lo tanto, de una muestra importante que permite al Coordinador hacer un informe global sobre el desarrollo del día de las elecciones. A todos los observadores internacionales se les permitió llevar a cabo su labor, con asistencia de las autoridades electorales, a todos los niveles.
5. Los resultados detallados de la observación se han registrado en forma tabular en el informe estadístico preparado por la Dependencia de Estadística del Coordinador.

I. EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES

6. El Coordinador reconoce la especial complejidad de estas elecciones en un clima posbélico en el que el proceso electoral se entremezcla con un proceso de solución de conflictos. En consecuencia, resulta difícil evaluar el proceso de las elecciones en Bosnia y Herzegovina, después de cuatro años de guerra, de acuerdo con el criterio de "libres y limpias" en el sentido habitual.

7. Los criterios expresados en los compromisos de Copenhague de la OSCE (véase el documento adjunto) y en el Acuerdo de Paz de Dayton siguen siendo los únicos puntos de referencia pertinentes. Sin embargo, las elecciones deben considerarse también desde el punto de vista de su capacidad para resolver conflictos. Sólo a medida que se desarrollen los acontecimientos se verá si las elecciones conducen a la integración o a la desintegración.

8. En el contexto de las elecciones en Bosnia y Herzegovina, algunos de los compromisos de Copenhague de la OSCE sólo se cumplieron parcialmente. En particular no se respetaron plenamente el compromiso 7.6, que garantiza el derecho a establecer con plena libertad partidos políticos con las garantías legales necesarias para que puedan competir entre sí sobre la base de un trato igual ante la ley y por las autoridades; el compromiso 7.7, que garantiza que las campañas políticas puedan desarrollarse en un clima de libertad y equidad; y el compromiso 7.8, que garantiza el acceso sin obstáculos a los medios de información.

9. El Acuerdo de Paz de Dayton esboza las cinco condiciones básicas siguientes que sólo se cumplieron parcialmente: un entorno político neutral; el derecho al voto secreto, sin temor o intimidación; la libertad de expresión y de prensa; la libertad de asociación (incluidos los partidos políticos) y la libertad de circulación.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA

10. Resulta algo inusitado celebrar cuatro elecciones simultáneas el mismo día, en particular con las limitaciones logísticas y de seguridad que existen en Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, los observadores comunicaron que casi todos los colegios electorales a través de Bosnia y Herzegovina habían funcionado muy bien el 14 de septiembre. Los observadores comunicaron que la votación se había desarrollado debidamente en el 97% de los colegios. En general, las mesas de los colegios electorales cumplieron su labor de manera profesional e imparcial. El Coordinador rinde tributo a la dedicación e imparcialidad del personal de los colegios electorales.

11. El Coordinador también quiere hacer constar su reconocimiento por la labor de la administración electoral de la OSCE para asegurar la capacitación de este personal y el adecuado suministro de materiales a los colegios electorales, lo que supuso un difícil ejercicio logístico.

12. Sin embargo, el Coordinador desea dejar constancia de tres aspectos importantes del proceso electoral en los que se registraron problemas significativos.

A. Registro de votantes

13. El Coordinador ya manifestó sus profundas reservas en cuanto a las listas del registro de votantes en su declaración de 9 de agosto.

14. Los problemas observados en el proceso de registro durante el período preelectoral se debieron a la manipulación del proceso de inscripción de los

votantes, lo que indudablemente puso en peligro la integridad de las listas. En particular, la presión para que las personas desplazadas votasen en "municipios estratégicos" debe considerarse como una violación del espíritu de Dayton y en algunos casos (en particular en Dobo) como inaceptable en cualquier circunstancia. Sin embargo, los efectos más graves de esta manipulación quedaron diluidos con el aplazamiento de las elecciones municipales.

15. El establecimiento de un registro de votantes totalmente revisado y actualizado que hubiera inspirado la confianza necesaria en que todos los votantes habilitados podrían votar una vez y sólo una vez, habría facilitado considerablemente la integridad del proceso.

16. El día de las elecciones se vieron claramente otros problemas que planteaba el registro de votantes. Miles de personas se encontraron con que no podían votar por que sus nombres no figuraban en la lista definitiva de votantes. Este problema se agravó por el hecho de que según el reglamento electoral el principal indicador para localizar a un votante en las listas debía ser el número de identidad, pero la propia lista de votantes se imprimió realmente por orden de fechas de nacimiento.

B. Colegios electorales para votantes ausentes

17. En toda Bosnia y Herzegovina, los observadores informaron de grandes multitudes que trataban de votar en los colegios electorales para ausentes. Si bien las medidas de seguridad en los colegios electorales ordinarios eran en general satisfactorias, en algunos de los colegios para ausentes se registraron problemas importantes para controlar a la multitud y garantizar la seguridad de los votantes, y las votaciones tuvieron que suspenderse durante algún tiempo o prolongarse. El número total de colegios electorales para ausentes era claramente insuficiente. Además, hubo algunos casos en que no se disponía de suficientes boletines de voto y material en los colegios para ausentes.

C. Libertad de circulación

18. La libertad de circulación, y en particular el acceso a los locales de voto por las personas que regresaban para votar en las zonas en que habían vivido en 1991 y 1992 antes del conflicto y de las que habían sido desplazadas, ha sido una cuestión que ha causado grave preocupación. Esta libertad de circulación constituye un factor esencial, habida cuenta de la importancia de estas elecciones para la solución del conflicto. El artículo 8 del Reglamento Electoral declara que:

"La OSCE y demás organizaciones internacionales interesadas harán todo lo posible para facilitar el regreso de los ciudadanos a los municipios en que estaban registrados en 1991 para votar en persona."

19. El día de las elecciones, pese a una minuciosa planificación, en la práctica no se respetó el artículo 8. No se había creado un clima en el que estos votantes pudiesen cruzar la línea fronteriza entre las entidades sin temor o intimidación para su seguridad personal. Se decidió que la seguridad de los votantes que cruzasen la línea fronteriza sólo podría garantizarse si viajaban

en autobuses siguiendo las 19 rutas designadas, patrulladas regularmente por las fuerzas de seguridad. Se informó a los votantes que decidiesen no viajar en estos autobuses que su seguridad no podría garantizarse.

20. El día de las elecciones sólo cruzó la línea fronteriza un número limitado de votantes. Cabe preguntarse por qué ocurrió esto. Aunque es difícil determinar la razón exacta, el factor primordial parece haber sido un mayor temor de los votantes desde que decidieron votar de esta forma (más que como votantes ausentes) al inscribirse en el registro en julio. Otros posibles factores podrían ser la pérdida de interés al aplazarse las elecciones municipales, la falta de información acerca de las medidas de transporte, y el hecho de darse cuenta de que no se permitiría a los votantes visitar las casas en que habían vivido antes del conflicto. El reducido número de votantes que cruzó la línea fronteriza constituye una indicación de que no se ha respetado el principio de Dayton relativo a la libertad de circulación, lo que revela una tendencia a la desintegración.

III. CUESTIONES PREVIAS AL DÍA DE LAS ELECCIONES

A. Votación fuera del país

21. La votación fuera del país exige importantes preparativos logísticos que no se vieron facilitados por las diversas demoras en su iniciación. Supervisaron la votación en el exterior 65 observadores en 23 países.

22. El responsable de coordinar este esfuerzo fue Michael Meadowcroft. Su informe al Coordinador muestra que hubo algunos problemas, entre los cuales los más importantes fueron la distribución de boletines de votos equivocados, la confusión en torno al formulario II y el aplazamiento de las elecciones municipales, la falta de información sobre el proceso de votación y sobre los candidatos y partidos en competición, las demoras postales y los errores en la preparación y distribución de los sobres.

23. Estos problemas fueron especialmente evidentes en la República Federativa de Yugoslavia. Sin embargo, pese a estos problemas, la conclusión general de los observadores es que la votación fuera del país se desarrolló con relativa normalidad y sin manipulaciones importantes.

B. La campaña

24. La conclusiones de los observadores durante la campaña reflejan una imagen incoherente y geográficamente divergente del entorno en que se desarrolló la campaña y el debate político. En algunas zonas, se produjeron hechos que obstaculizaron gravemente el derecho a la campaña: hubo casos demostrados de intimidación relacionada con el empleo, de violencia organizada contra los activistas de los partidos y alteraciones en las reuniones de los partidos. En otras zonas, se desarrolló una campaña razonable, en que los partidos pudieron hacer llegar su mensaje al electorado en un clima relativamente pacífico, en particular durante las dos últimas semanas de la campaña. En la mayoría de las zonas se observó una mejoría considerable al aproximarse las

elecciones. En particular, se celebraron concentraciones en una atmósfera más abierta.

25. Al Coordinador le preocupó mucho el hecho de que el tema de la campaña electoral de algunos partidos y candidatos fuese contrario al espíritu de Dayton. La utilización sistemática de mensajes secesionistas durante la campaña en la República Srpska fue uno de los elementos más destacados de la campaña del Partido Democrático Serbio (SDS) y de otros partidos en esta República durante el período preelectoral. De hecho, estas declaraciones constituyen una gravosa hipoteca sobre el funcionamiento de las estructuras del Gobierno de Bosnia y Herzegovina y pueden constituir por lo tanto una amenaza contra los acuerdos constitucionales de Dayton y el espíritu de la declaración 7.9 de los compromisos de Copenhague. La Subcomisión de Reclamaciones Electorales ha examinado varios casos, incluidas las declaraciones del SDS durante la campaña electoral.

26. Es evidente que la participación de algunos partidos durante la campaña, en particular del SDS, no ha respetado el espíritu de Dayton. El Coordinador pide al Jefe de la Misión de la OSCE, como Presidente de la Comisión Electoral Provisional que, antes de emitir un certificado, verifique que se han tomado todas las medidas legales necesarias para garantizar el mantenimiento de la soberanía e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina.

27. Al Coordinador le preocupa que se hayan celebrado campañas esencialmente separadas, con mensajes y debates muy diferentes en las dos entidades. Aunque la campaña activa que tuvo lugar a través de la línea fronteriza entre las entidades tuvo un alcance muy limitado, los partidos que efectivamente hicieron campaña a través de esta línea fronteriza en favor de una sociedad democrática multiétnica y abierta merecen nuestra admiración.

C. Los medios de información

28. Los compromisos de Copenhague de la OSCE disponen de un acceso sin obstáculos a los medios de información sobre una base no discriminatoria. Un proceso electoral democrático depende de la posibilidad de que el electorado pueda tomar decisiones con conocimiento de causa.

29. Los medios de información deben evaluarse según su grado de independencia al informar al electorado acerca de los candidatos y las cuestiones. La preocupación surge debido al hecho de que los medios oficiales de información estaban influenciados por las estructuras de poder existentes. Este problema revistió mayor gravedad en la República Srpska y en las zonas de la Federación controladas por los croatas. La existencia de redes independientes en algunas zonas permitió hasta cierto punto una alternativa a los medios de información oficiales influenciados por las autoridades.

30. Debido a los obstáculos puestos por las autoridades, la TVIN no pudo influir significativamente en la campaña; únicamente emitió una semana antes del día de las elecciones. Sin embargo, la Emisora de Radio Elecciones Libres (FERN), patrocinada por el Gobierno de Suiza, contribuyó al debate de la campaña tras las dificultades iniciales para emitir en la República Srpska.

31. A pesar de las graves inquietudes con respecto al acceso a los medios de información, la televisión y la radio estuvieron algo más accesibles a los partidos y a los candidatos independientes durante las últimas fases de la campaña. Sin embargo, el establecimiento de un órgano regulador independiente, con capacidad para imponer sanciones, es esencial para que las futuras elecciones sean significativas.

IV. PROCESO DE ESCRUTINIO Y RECLAMACIONES

32. El Coordinador continúa supervisando el proceso de escrutinio y la audiencia de todas las reclamaciones y apelaciones, que son a la vez esenciales y parte integrante del proceso electoral global. El Coordinador ampliará sus observaciones en su informe final.

V. CONCLUSIÓN

33. El presente informe tiene carácter preliminar. En él se indica que, técnicamente, las elecciones se desarrollaron normalmente, a reserva de que se complete satisfactoriamente el proceso de escrutinio y reclamaciones. Sin embargo, el clima general en que se desarrollaron las elecciones estuvo en algunos casos por debajo de las normas mínimas de los compromisos de Copenhague de la OSCE.

34. El Coordinador considera que estas elecciones son, en el mejor de los casos, un primer paso para salir del período de conflicto profundo y violento y poder aspirar a un futuro democrático para Bosnia y Herzegovina. La implantación de la libertad y la democracia en Bosnia y Herzegovina, así como de unas instituciones políticas que permitan mantener estos principios, será un proceso largo y difícil. No obstante, un gran número de ciudadanos de Bosnia y Herzegovina salieron el 14 de septiembre para emitir su voto en favor de su futuro y muchos de ellos lo hicieron en circunstancias muy difíciles.

35. Incluso en el contexto de unas elecciones para resolver un conflicto, el Coordinador observa con preocupación que ciertos aspectos importantes del clima reinante durante el período preelectoral muestran una tendencia a la desintegración y a una solución poco satisfactoria del conflicto. No deben subestimarse los problemas relacionados con la campaña, la libertad de circulación y otras cuestiones mencionadas anteriormente. Pero habida cuenta de estas deficiencias, no se observó un cuadro de infracciones repetidas o de incompetencia en la organización que pusiera en grave peligro el día de las elecciones.

36. El Coordinador desea destacar que estas elecciones, aunque caracterizadas por algunas imperfecciones, se desarrollaron de tal forma que podrían constituir un primer paso cauteloso hacia el funcionamiento democrático de las estructuras de gobierno de Bosnia y Herzegovina. Habrá que asumir un compromiso genuino y permanente con el proceso democrático para que Bosnia y Herzegovina pueda hacer frente a los tiempos y decisiones difíciles que se avecinan.

37. El Coordinador considera que la comunidad internacional, que inició su apoyo a este proceso, debe asumir la responsabilidad a más largo plazo de

contribuir a su culminación. En este contexto, el Coordinador desearía señalar a la atención el compromiso 7.9 de la OSCE, que exige que los candidatos que obtengan el número necesario de votos determinado por la ley ocupen sus cargos debidamente.

38. El Coordinador espera que esta declaración sea tenida plenamente en cuenta antes de que se celebren las elecciones municipales. Estas elecciones no deben celebrarse hasta que se hayan abordado y resuelto los problemas que afectan la integridad de las elecciones.

39. Para concluir, el Coordinador expresa su firme esperanza en que las instituciones democráticas elegidas el 14 de septiembre arraiguen y se desarrollen y que las próximas elecciones dentro de dos años puedan celebrarse en condiciones mucho más favorables.

Documento adjunto

DOCUMENTO DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA SOBRE
LA DIMENSIÓN HUMANA DE LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD
Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA, COPENHAGUE, 1990

El texto de los párrafos 7 y 8 era el siguiente:

"7. Para garantizar que la voluntad del pueblo sirva de base para la autoridad del Gobierno, los Estados participantes:

a) Celebrarán elecciones libres a intervalos razonables, en las condiciones que establezca la ley;

b) Permitirán que todos los escaños de por lo menos de una de las cámaras del órgano legislativo nacional sean cubiertos libremente por votación popular;

c) Garantizarán el sufragio universal e igual a todos los ciudadanos adultos;

d) Garantizarán que las elecciones sean por votación secreta o por algún proceso equivalente de votación libre y que los votos sean contados y registrados limpiamente, dando a conocer al público los resultados oficiales;

e) Respetarán el derecho de los ciudadanos a aspirar a puestos políticos o cargos públicos electivos, individualmente o como representantes de partidos u organizaciones políticas, sin discriminación;

f) Respetarán el derecho de las personas y grupos a establecer, en plena libertad, sus propios partidos políticos u otras organizaciones políticas y facilitarán a esos partidos y organizaciones políticas las garantías jurídicas necesarias para permitirles competir sobre una base de igual trato ante la ley y por parte de las autoridades;

g) Garantizarán que la ley y la política oficial estén orientadas a permitir que la campaña política se lleve a cabo dentro de una atmósfera imparcial y libre en la que no haya acciones administrativas, violencia ni intimidación que impidan a los partidos y a los candidatos exponer libremente sus puntos de vista y valoraciones, o impidan a los electores conocerlas y discutir las o dar su voto sin miedo a represalias;

h) Procurarán que no haya obstáculo jurídico o administrativo que impida el libre acceso a los grandes medios de información sobre una base no discriminatoria para todos los grupos políticos y personas que deseen participar en el proceso electoral;

i) Garantizarán que los candidatos que obtengan el necesario número de votos exigido por la ley ocupen debidamente sus puestos y que se les permita permanecer en ellos hasta que expire el plazo de su mandato o se termine éste de un modo dispuesto por la ley, en conformidad con procedimientos democráticos parlamentarios y constitucionales.

8. Los Estados participantes consideran que la presencia de observadores, ya sean extranjeros o nacionales, puede realzar el proceso electoral de los Estados en que se celebren elecciones. Por consiguiente, permitirán a observadores de otros Estados participantes de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como a instituciones y organizaciones privadas adecuadas que lo deseen, observar el curso de sus procesos electorales nacionales, en la medida permitida por la ley. Asimismo, contribuirán a facilitar un acceso similar a los procesos electorales de nivel inferior al nacional. Dichos observadores no interferirán en los procesos electorales."

Anexo II

SEGUNDA DECLARACIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DEL
COORDINADOR DE LA SUPERVISIÓN INTERNACIONAL RESPECTO DE
LAS ELECCIONES EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

1. En la declaración preliminar dada a conocer por el Coordinador de la Supervisión Internacional el 16 de septiembre se indicaba que el día de las elecciones había transcurrido técnicamente sin problemas, pero que la atmósfera general en que se habían desarrollado las elecciones había estado, en algunos casos, por debajo de las normas mínimas de los compromisos de Copenhague de la OSCE. Se consideró que los problemas relativos al registro, los medios de comunicación, la campaña y la libertad de circulación habían constituido contratiempos graves del proceso general, pese a no haberse observado un cuadro constante de infracciones repetidas y de incompetencias de organización que comprometieran mayormente el transcurso de los comicios. El Coordinador hizo hincapié en que las elecciones, pese a diversas imperfecciones, se habían desarrollado de forma tal que habían constituido un primer paso, si bien cauteloso, para lograr el funcionamiento democrático de las estructuras gubernamentales de Bosnia y Herzegovina. No obstante, en ese contexto, en el informe se destacaba el funcionamiento de las instituciones comunes y de la necesidad de que, antes de que se procediera a la certificación, se comprobara que se habían respetado estrictamente las disposiciones constitucionales convenidas en Dayton y el espíritu del párrafo 7.9 de los compromisos de Copenhague, conforme a los cuales los candidatos que hubieran obtenido el número necesario de votos exigido por la ley debían ocupar debidamente sus puestos y permanecer en ellos hasta que expirara el plazo de su mandato.
2. La segunda declaración del Coordinador se basa en un análisis más a fondo de más de 4.000 formularios e informes del día de las elecciones, entregados por los observadores a corto y largo plazo, y en las observaciones preliminares de aproximadamente 60 observadores que se ocuparon del proceso de escrutinio y reclamaciones, elementos fundamentales del ciclo completo del proceso electoral.
3. El análisis confirma y refuerza los fundamentos de todas las conclusiones preliminares formuladas en la declaración hecha por el Coordinador el 16 de septiembre.
4. El Coordinador sostiene que el complejo proceso de escrutinio se caracteriza por su lentitud, confusión, diversas imperfecciones y, en algunos casos, por la aparición de problemas graves. En esta etapa, el Coordinador considera que las imperfecciones e irregularidades indicadas no son de una magnitud suficiente para afectar el resultado general de las elecciones.
5. El Coordinador desea ampliar su declaración preliminar, hacer algunas observaciones preliminares del proceso de escrutinio y reclamaciones y formular algunas recomendaciones respecto de las elecciones municipales.

I. EL DÍA DE LAS ELECCIONES

6. Sobre la base de todos los formularios de observación recibidos de casi todas las opstinas, queda confirmada la cifra de 97% de colegios electorales en que el proceso se desarrolló normalmente. Por consiguiente, la evaluación y las conclusiones del Coordinador en lo relativo al día de las elecciones han quedado confirmadas por una muestra más representativa. En el documento adjunto figuran un análisis estadístico definitivo de las observaciones hechas en el día de las elecciones y un perfil por regiones.

7. Los informes, que suman más de 4.000, confirman que hubo dificultades de importancia en lo relativo a las listas de votantes y al número insuficiente de colegios electorales para votantes ausentes. Los problemas de que se informó el día de las elecciones afectaron principalmente a las personas desplazadas y a los refugiados.

8. Esto puede ilustrarse con las siguientes observaciones: En algunas zonas el número insuficiente de colegios electorales para votantes ausentes causó largas colas, confusión y otros problemas relativos al control de grandes grupos. Los votantes que cruzaron la línea fronteriza entre las entidades en autobús no tuvieron acceso a las comisiones electorales locales, por lo que no pudieron resolver las dificultades derivadas de las listas definitivas de votantes. La Subcomisión de Reclamaciones Electorales ha llegado a la conclusión de que, aunque estas infracciones no llegaron a un nivel que pudiera afectar a los resultados de ninguna de las elecciones del 14 de septiembre, es muy probable que, si llegan a repetirse, afecten a las elecciones municipales.

9. Por consiguiente, el Coordinador recomienda que, como cuestión de urgencia, esas deficiencias se subsanen antes de las elecciones municipales.

10. El Coordinador reitera también su observación de que en la práctica no se respetó el artículo 8 de las normas y reglamentos de la Comisión Electoral Provisional^a. Los observadores confirmaron el número extremadamente limitado de votantes que habían cruzado la línea fronteriza entre las entidades, elemento negativo de un día de elecciones en que no se registraron incidentes de importancia.

11. En previsión de las elecciones municipales, las autoridades de la OSCE y las demás organizaciones internacionales interesadas deberán hacer todo lo posible por facilitar el retorno de los ciudadanos a las municipalidades en que se registraron en 1991, para que puedan votar personalmente. Ello hará necesarias una presencia internacional suficiente, garantías de seguridad y la generación de una atmósfera en que los votantes puedan cruzar la línea fronteriza entre las entidades sin temor a intimidaciones ni a que corra peligro su seguridad personal. Sólo en estas circunstancias podrán celebrarse con éxito las elecciones municipales.

12. En la declaración preliminar del Coordinador se aludió a algunas posibles razones de la escasa circulación a través de la línea fronteriza entre las entidades el día de las elecciones. El Coordinador ha llegado a la conclusión de que cualesquiera hayan sido esas razones, el principio de libertad de circulación de Dayton se cumplió sólo en una medida limitada.

II. EL ESCRUTINIO

13. El escrutinio fue seguido de cerca por aproximadamente 60 observadores y funcionarios con contratos de larga duración. Los observadores informan de que el escrutinio se llevó a cabo de manera correcta en la mayoría de los centros de escrutinio, donde los procedimientos se respetaron debidamente y las cifras de los resultados se registraron con exactitud. Estas observaciones positivas han sido eclipsadas parcialmente por la información relativa a diversos problemas e irregularidades graves en algunos centros de escrutinio.

14. Preocupa al Coordinador la decisión de anunciar públicamente los resultados provisionales en las primeras etapas de las elecciones. Ello parece obedecer a razones ajenas a las elecciones que a los procedimientos debidos. Además, como el proceso de reconciliación está caracterizado por demoras y confusiones, este hecho reduce el crédito que debe merecer al público el proceso de escrutinio.

15. Los observadores han informado de una cantidad importante de problemas de menor importancia, relacionados con la lentitud del escrutinio (sobre todo en la República Srpska, debido a la interrupción del proceso el día domingo) y con la confusión reinante en el depósito (sobre todo en las primeras etapas) y en el centro de tabulación.

16. En un número relativamente pequeño de informes se indica que no se adoptaron suficientes medidas de seguridad y que el personal de algunos centros de escrutinio no había sido debidamente adiestrado.

17. Se informó de infracciones graves en varios casos. En Velika Kladusa, Mrkonjic Grad y Koton Vares se dañaron las cédulas emitidas en favor de los partidos de oposición. Las infracciones ocurridas en un colegio electoral de Kozluk y en un colegio electoral militar fueron tan graves que la Subcomisión de Reclamaciones Electorales ha recomendado que se anulen los resultados. Esos casos demuestran la falta de espíritu democrático reinante en algunas partes del país.

18. Preocupan al Coordinador la gravedad de estas irregularidades y el número relativamente elevado de cédulas nulas. Aunque es difícil determinar todas las causas de estos fenómenos, al parecer influyeron en ellos una falta de educación electoral, diversos motivos políticos (especialmente de parte de los que votaron tras cruzar la línea fronteriza entre las entidades) y a veces la mutilación deliberada de cédulas válidas.

19. Sigue preocupando también al Coordinador un problema potencial de los escrutinios relacionado con los registros de votantes. En su primera declaración, el Coordinador se refirió a la necesidad urgente de establecer un registro de votantes totalmente revisado y actualizado, que inspire la confianza necesaria en que todos los votantes con derecho a hacerlo votarán una vez y nada más que una vez. La posibilidad teórica de que haya habido casos de doble votación por parte de refugiados podría incidir en la integridad del escrutinio, sobre todo en las elecciones de nivel inferior, si llegaren a substanciarse casos concretos. El Coordinador no ha recibido información de irregularidades de este tipo. Sin embargo, el Coordinador no está en condiciones de excluir totalmente la posibilidad de casos de doble votación. El Coordinador reconoce el fallo a este respecto de la Subcomisión de Reclamaciones Electorales.

20. El Coordinador reitera su recomendación de que se establezca un registro de votantes revisado a fin de eliminar toda sospecha de doble votación en el futuro.

III. EL PROCESO DE APELACIÓN

21. La Subcomisión de Reclamaciones Electorales conoce de una gran cantidad de reclamaciones y apelaciones relacionadas con el escrutinio.

22. El Coordinador ha examinado las apelaciones relacionadas con el escrutinio presentadas a la Subcomisión y en general apoya los fallos pronunciados. El Coordinador subraya la importancia de los fallos en materia de libertad de movimiento y de las cuestiones de votación doble ya mencionadas, y destaca la necesidad de tener en cuenta las consecuencias importantes que tendrán los fallos para la celebración de las elecciones municipales.

23. El día anterior a las elecciones, la Subcomisión pronunció 54 decisiones, de las cuales dos tenían carácter provisional, y siete eran opiniones consultivas. El 64% de las reclamaciones y apelaciones presentadas fueron rechazadas o denegadas por la Subcomisión. El mayor número de casos se refería a la campaña; nueve de ellos estaban relacionados con actos de violencia. También fue importante el número de casos relacionados con el registro. Los fallos de la Subcomisión confirman los resultados del análisis crítico realizado por el Coordinador en cuanto a esos elementos del proceso electoral.

24. El Coordinador estima que los procedimientos transparentes y relativamente simples de la Subcomisión para la presentación de reclamaciones han sido positivos, y recomienda que se haga mayor hincapié en la educación de los votantes en cuanto a esos procedimientos para las elecciones municipales.

25. El Coordinador estima que el mecanismo de apelaciones que se creará para las futuras elecciones en Bosnia y Herzegovina podría ser más digno de crédito si se aumentara el alcance y la eficacia de las actividades encaminadas a lograr el respeto de las normas y reglamentos electorales y a obtener un mayor grado de autonomía de otros órganos responsables de la organización de las elecciones, incluida la Comisión Electoral.

IV. OBSERVACIÓN DE LOS RESULTADOS

26. El Coordinador hizo una evaluación crítica del contexto de las elecciones en su primera declaración. El miedo y la necesidad de un entorno seguro fueron los factores predominantes en el período preelectoral. Hasta ahora, el pueblo de Bosnia y Herzegovina ha tenido pocas oportunidades de pensar y actuar con libertad y expresar ideas diferentes, viajar y reunirse con otras personas sin temor y oír distintos puntos de vista y reflexionar al respecto.

27. El carácter democrático de las elecciones multipartidarias depende de la medida en que múltiples opiniones se expresan en los órganos electos. El pluralismo es la esencia de la democracia. El grado de pluralismo durante el ciclo electoral fue menor de lo que cabía esperarse en un sistema de

representación proporcional. El pluralismo da a los partidos de oposición un importante papel que nunca debe ser subestimado.

28. Para que Bosnia y Herzegovina logre avanzar en la solución de controversias y el fomento de la democracia será necesario velar por que el escaso margen de tolerancia para todas las opiniones que existen actualmente se amplíe y extienda a todos los órganos gubernamentales del país.

V. ACUERDOS CONSTITUCIONALES CONCERTADOS EN DAYTON Y PÁRRAFO 7.9 DE LOS COMPROMISOS DE COPENHAGUE

29. El Coordinador reitera su preocupación por el hecho de que algunas partes, en particular el Partido Demócrata Serbio, no se hayan comportado durante la campaña de manera compatible con el espíritu de Dayton.

30. Las dos entidades de Bosnia y Herzegovina deben respetar los acuerdos constitucionales concertados en Dayton. Esos acuerdos incluyen la soberanía e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, los órganos que han de elegirse de la República Srpska también están funcionando en el marco de la Constitución de esa República. En el contexto de la campaña política descrita anteriormente, y teniendo en cuenta el arduo proceso de adaptación de la Constitución de la República Srpska, la certificación de las elecciones y la asunción de las personas elegidas en sus cargos (párrafo 7.9 de los compromisos de Copenhague) únicamente puede tener lugar si se adapta la Constitución de la República Srpska. Esa adaptación debe abarcar todas las cláusulas relacionadas con el respeto por la soberanía e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina convenidas en Dayton. La organización de la etapa posterior a las elecciones es una condición indispensable para que las propias elecciones tengan éxito, por lo que ese aspecto requiere gran atención, como demuestran los problemas recientes en cuanto a la preparación de la reunión de los tres miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina.

31. En ese contexto, el Coordinador reitera su solicitud al Jefe de la Misión de la OSCE, en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral Permanente, de que esa cuestión sea resuelta antes de la certificación.

VI. ELECCIONES MUNICIPALES

32. El Coordinador recalca que las elecciones no se limitan únicamente a un día y no constituyen un fin en sí mismo, sino que forman parte de un proceso a largo plazo que apunta a la reconciliación y a una sociedad democrática, tal como establece el Acuerdo de Paz de Dayton. Para lograr esos objetivos, el pueblo de Bosnia y Herzegovina debe enfocar las elecciones como parte de un proceso más amplio de genuino cambio democrático que afecta al imperio del derecho y la creación de la sociedad civil.

33. Las elecciones municipales constituirán la próxima prueba. La fecha de esas elecciones debería depender del cumplimiento de las condiciones y los criterios técnicos y políticos básicos mencionados en las distintas declaraciones del Coordinador, expuestos en el Acuerdo de Dayton y enunciados en la decisión de la Comisión Electoral Provisional de posponer las elecciones

municipales. No es posible lograr una buena preparación de la noche a la mañana, y ello no debe suceder. Es imposible cumplir las condiciones necesarias en este año civil.

34. Todos los observadores de la oficina del Coordinador, sin excepción, han informado de que la situación sobre el terreno no es propicia para celebrar elecciones municipales en noviembre.

35. El Coordinador ya ha subrayado la necesidad de una reevaluación profunda y estructural del proceso de registro. Además, es fundamental que se elabore una lista actualizada de votantes y se cree un clima de confianza y seguridad que permita a los votantes atravesar la Línea Fronteriza entre las Entidades. Ello requiere un compromiso por parte de los protagonistas políticos de Bosnia y Herzegovina, así como garantías máximas de seguridad y la presencia de la comunidad internacional durante un prolongado período.

36. Actualmente, no existe claridad en cuanto al párrafo 7.9 de los compromisos de Copenhague en relación con las elecciones municipales. El Coordinador estima inaceptable organizar las elecciones municipales en esas circunstancias puesto que no hay garantías para que los representantes elegidos puedan asumir sus cargos de facto o de jure.

37. Las elecciones municipales deben estar precedidas de un programa completo e independiente de educación de votantes que abarque las zonas urbanas y rurales y a través del cual se informe al electorado sobre sus derechos políticos y se expliquen los procedimientos electorales. Además, es fundamental tener en cuenta las enseñanzas derivadas de las elecciones de Mostar y las celebradas el 14 de septiembre.

38. Hay que tener en cuenta los elementos mencionados para que las próximas elecciones municipales constituyan una etapa positiva en el desarrollo político y democrático de Bosnia y Herzegovina.

Notas

^a Artículo 8: La OSCE y las demás organizaciones interesadas harán todo lo posible por facilitar el retorno de los ciudadanos a las municipalidades en que se habían registrado en 1991, para que puedan votar personalmente.
